

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1968

Santiago de Cali, Cinco (05) de julio del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ESNEDA SANCHEZ ARCE
DEMANDADO: SALIM BECHARA SIMANCA
MARTHA LUCIA BERNAL LOPEZ
NABIL BECHARA SUAREZ
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2022-00357-00

El apoderado de la parte demandante, solicita se requiera al pagador de la UNIVERSIDAD ICESI, para que informe sobre los descuentos realizados a la parte demandada.

Teniendo en cuenta que revisado el Portal del Banco Agrario, se pudo constatar que a la fecha no hay depósitos realizados por la entidad antes mencionada, se la requerirá para que informe al respecto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al pagador de la UNIVERISIDAD ICESI, para que informe respecto los descuentos realizados al demandado NABIL BECHARA SUAREZ, en cumplimiento del oficio No. 877 de fecha 26 de enero de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA